

PERGAMINO, marzo 30 de 1998.-

Sr.
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
PRESENTE.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas** en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de marzo del corriente, al considerar el Expte. D-222-97 D.E. B-3458-97 DELEGADO MPAL. DE M. Ocampo - eleva nota de la Comisión de Apoyo a la sala médica de dicha localidad solicitando se le dé el nombre del Dr. GUILLERMO OLIVER.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1o.- Convalidase el Decreto registrado bajo el No 206/98, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 20 de marzo del corriente, a través del cual se **designa con el nombre de Dr. GUILLERMO OLIVER a la Sala Médica de la localidad de Manuel Ocampo.-**

ARTICULO 2o.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA No 4602/98.-


Oswaldo H. Solivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE